Nº 06/19

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez ,4º piso, Instituto de Altos Estudios Estratégicos, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 27/2019, de fecha 21 de junio, presidido por el **TCNEL DCEM FERNANDO ESPINOLA** e integrado por los Señores Oficiales, Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Adjudicación del Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°07/2019 para el "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL IAEE", con ID Nº 359.653.

Presidente

1. TCNEL DCEM FERNANDO ESPINOLA

Secretario

2. SOM INT AGUSTIN FRANCO

Miembros

3. SOP INT INOCENCIO SANABRIA
4. S 1° INT DIONISIO ENCINA
5. S 1° INF LUIS ALBERTO ALDERETE

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.
Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°07/2019** para el "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL IAEE", con **ID Nº** 359.653.

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 08/2019, Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°07/2019** para el "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL IAEE", con **ID Nº** 359.653, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela;
2. COMACO S.R.L;
3. SISTENETE de Laura Cubilla;
4. ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	COMACO S.R.L	SISTENETE de Laura Cubilla	ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w), conforme a la Res. DNCP 330/07. Art. 3°	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, las empresas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela; COMACO S.R.L; SISTENETE de Laura Cubilla; ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala**, se ajustan sustancialmente a La Carta de Invitación y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la segunda fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".
De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." . Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

Nº de Orden	Ítem Nº 1	Ítem Nº 2	Ítem Nº 3	Ítem Nº 4	Ítem Nº 5	Ítem Nº 6	Ítem Nº 7	Ítem Nº 8	Ítem Nº 9	Ítem Nº 10
1º	FRANCI EMPREN DIMIENT OS de Franciso Rotela	COMAC O S.R.L.	COMAC O S.R.L.	FRANCI EMPREND IMIENTOS de Franciso Rotela	FRANCI EMPREN DIMIENT OS de Franciso Rotela	COMAC O S.R.L.	COMAC O S.R.L.	FRANCI EMPREN DIMIENT OS de Franciso Rotela	FRANCI EMPREN DIMIENT OS de Franciso Rotela	FRANCI EMPREND IMIENTOS de Franciso Rotela
2º	SISTENE T de Laura Cubilla	FRANCI EMPREN DIMIENT OS de Franciso Rotela	FRANCI EMPREN DIMIENT OS de Franciso Rotela	ASATEC INGENIERI A de Agustín Ayala	ASATEC INGENIER IA de Agustín Ayala	ASATEC INGENIE RIA de Agustín Ayala	SISTENE T de Laura Cubilla	COMAC O S.R.L.	COMAC O S.R.L.	SISTENET de Laura Cubilla
3º	_____	ASATEC INGENIE RIA de Agustín Ayala	SISTENE T de Laura Cubilla	SISTENET de Laura Cubilla	SISTENET de Laura Cubilla	FRANCI EMPREN DIMIENT OS de Franciso Rotela	ASATEC INGENIE RIA de Agustín Ayala	ASATEC INGENIE RIA de Agustín Ayala	SISTENE T de Laura Cubilla	COMACO S.R.L.
4º	_____	SISTENET de Laura Cubilla	ASATEC INGENIE RIA de Agustín Ayala	_____	COMACO S.R.L.	SISTENET de Laura Cubilla	FRANCI EMPREN DIMIEN TOS de Franciso Rotela	SISTENET E de Laura Cubilla	_____	ASATEC INGENIERI A de Agustín Ayala

Que, por Nota CE Nº 01/19 se solicita a la empresa **SISTENET de Laura Cubilla,** balance General de los años 2016, 2017 y 2018; Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional; Constancia de Cumplimiento con el seguro Social.

Qué. La empresa **SISTENET de Laura Cubilla,** responde a lo solicitado por el comité de evaluación en tiempo de la siguiente manera con respecto al Balance General, presenta los años 2016, 2017 y 2018 que serán verificados conforme a la metodología de evaluación; con respecto al Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, aclara que no cuenta con la documentación requerida; con respecto a la Constancia de Cumplimiento con el seguro Social, presenta la susodicha constancia que será evaluada conforme a la metodología de evaluación.

Que, por Nota CE Nº 02/19 se solicita a la empresa **COMACO S.R.L.,** balance General de los años 2016, 2017 y 2018; Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional; Constancia de Cumplimiento con el seguro Social.

Qué. La empresa **COMACO S.R.L.,** responde a lo solicitado por el comité de evaluación en tiempo de la siguiente manera con respecto al Balance General, presenta los años 2016, 2017 y 2018 que serán verificados conforme a la metodología de evaluación; con respecto al Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, presenta los Certificados Nº 52.611, 27.390 y 49.268 los mismos serán verificados conforme a la metodología de evaluación; con respecto a la Constancia de Cumplimiento con el seguro Social, presenta la susodicha constancia que será evaluada conforme a la metodología de evaluación.

Que, por Nota CE Nº 03/19 se solicita a la empresa **ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala,** balance General de los años 2016, 2017 y 2018; Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional; Constancia de Cumplimiento con el seguro Social.

Qué. La empresa **ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala,** responde a lo solicitado por el comité de evaluación en tiempo de la siguiente manera con respecto al Balance General, presenta los años 2016, 2017 y 2018 que serán verificados conforme a la metodología de evaluación; con respecto al Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, aclara que no cuenta con la documentación requerida los mismos serán verificados conforme a la metodología de evaluación; con respecto a la Constancia de Cumplimiento con el seguro Social, presenta la susodicha constancia que será evaluada conforme a la metodología de evaluación.

Que, por Nota CE Nº 04/19 se solicita a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional.

Qué. La empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** responde a lo solicitado por el comité de evaluación en tiempo aclarando que posee el Certificado Nº 53.674 y la misma presento en su oferta.

Que, las empresas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** en los ítems Nº 1, 4, 5, 8, 9 y 10 se encuentra en primer lugar por lo que pasaremos a analizar en detalle su oferta.

Que, las empresas **COMACO S.R.L.,** en los ítems Nº 2, 3, 6 y 7 se encuentra en primer lugar por lo que pasaremos a analizar en detalle su oferta.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** el comité de evaluación verifico los datos del Sr. **Francisco Rotela** Con C.I.C. N° 787.858, presento la Declaración Jurada y se constató en la página web www.documentos.gov.py, No registra datos en el SINARH., por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones del inc A) y B) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

- **COMACO S.R.L.,** el comité de evaluación verifico los datos del Sr. **Milciades Toledo** Con C.I.C. N° 2.939.784, presento la Declaración Jurada y se constató en la página web www.documentos.gov.py, No registra datos en el SINARH., la Sra. Nilsa Jara Con C.I.C. N° 1.530.428, presento la Declaración Jurada y se constató en la página web www.documentos.gov.py, No registra datos en el SINARH., por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones del inc A) y B) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Que, la empresa **COMACO S.R.L.**, presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº **52.611** para el producto terminado **SILLON EJECUTIVO REFORZADO** el comité de evaluación corroboro que el mismo tiene fecha de expedición 31 de mayo del 2019 por lo tanto es válido correspondiente al Ítem Nº 3 donde es la oferta ubicada en el primer lugar; presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº **27390** para el producto terminado **ARMARIO CON 2 PUERTAS ENCHAPADAS** el comité de evaluación verifico que la empresa **NO COTIZO** el Ítem Nº 4, presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº **49268** para el producto terminado **SOFA** el comité de evaluación corroboro que el mismo tiene fecha de expedición 11 de abril del 2019 por lo tanto es válido correspondiente al Ítem Nº 10 donde es la oferta ubicada en el tercer lugar.

Por lo expuesto en el párrafo anterior la empresa **COMACO S.R.L.** se acoge al beneficio para los ítem Nº 3(ubicada en primer lugar) y 10 (ubicada en segundo lugar) conforme lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B punto **19. El margen de preferencia a ser utilizado es.** En consecuencia se procede a la aplicación del Margen de Preferencia del 20%(veinte por ciento) mencionado en la Ley, quedando posicionado las ofertas conforme al siguiente detalle:

ITEM Nº 10	MONTO SEGÚN OFERTA	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREF. 20%
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	Gs. 3.317.000.-	Gs. 3.980.400.-
SISTENET de Laura Cubilla	Gs. 3.348000.-	Gs. 4.017.600.-
COMACO S.R.L.	Gs. 3.960.000.-	Gs. 3.960.000.-

Que, la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** presenta el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional Nº 53674, para el producto terminado **CORTINA VERTICAL** el comité de evaluación corroboro que el mismo tiene fecha de expedición 14 de junio del 2019 por lo tanto es válido correspondiente al Ítem Nº 9 donde es la oferta ubicada en el primer lugar.

Luego de la aplicación del porcentaje establecido, se verifica que la oferta con el precio más bajo para el Ítem Nº 10 corresponde a la empresa **COMACO S.R.L.**

Que, las empresas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** en los ítems Nº 1, 4, 5, 8, y 9 se encuentra en primer lugar aplicando el margen de preferencia.

Que, las empresas **COMACO S.R.L.,** en los ítems Nº 2, 3, 6, 7 y 10 se encuentra en primer lugar aplicando el margen de preferencia.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	COMACO S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**COMACO S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

V. Otros Documentos.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	COMACO S.R.L.
1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en ventas en Adquisición de Muebles y Enseres a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año), por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018. *EN CASO DE CONSORCIOS: El líder deberá cumplir al menos el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante*	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Origen expedido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	CUMPLE únicamente en el ítem Nº 9	CUMPLE únicamente en los ítems Nº 3 y 10
3. Balance General de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados luego del análisis y comparación, hecho por el comité, se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, para los ítems Nº 1, 4, 5, 8 y 9**	**COMACO S.R.L., para los ítems Nº 2, 3, 6, 7 y 10**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: conforme al Anexo C de la Carta de Invitación de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°07/2019 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL IAEE".	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA: conforme a la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) punto 18 inc. e)	CUMPLE	CUMPLE

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO	
861.809.375	2,46	1.169.002.756	2,28	1.309.764.921	3,05	7,79	2,60
350.030.973		513.531.877		429.732.402		3	

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO	
350.030.973	0,22	513.531.877	0,19	429.732.402	0,15	0,56	0,19
1.593.628.500		2.729.553.995		2.836.915.981		3	

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Capital

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO	
67.029.061	3,39	38.666.077	1,89	140.486.075	6,74	12,01	4,00
1.979.547.841		2.046.576.902		2.085.242.979		3	

COMACO S.R.L.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO	
258.005.334	72,30	282.970.447	2,54	585.274.954	4,40	79,23	26,41
3.568.778		111.614.162		133.131.026		3	

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO	
3.568.778	0,01	111.614.162	0,21	133.131.026	0,17	0,40	0,13
258.005.334		526.794.317		775.945.220		3	

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Capital

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO	
32.119.003	12,35	151.254.114	58,17	217.881.084	83,80	154,33	51,44
260.000.000		260.000.000		260.000.000		3	

Hemos analizado los estados financieros presentados por el oferente, para la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°07/2019 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL IAEE"., convocada por el Instituto de altos Estudios Estratégicos. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la empresa oferente. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de la empresa citada anteriormente son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la oferta presentada por la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, para los ítems Nº 1, 4, 5, 8 y 9; COMACO S.R.L., para los ítems Nº 2, 3, 6, 7 y 10,** se ajustan a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "D Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 "Criterios de Adjudicación "del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

ADJUDICAR A LA SIGUIENTE EMPRESA:

1. **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** en los ítems Nº 1, 4, 5, 8 y 9, por el monto total de Gs. 20.310.000.- (Guaraníes veinte millones trecientos diez mil) IVA Incluido.

2. **COMACO S.R.L.,** en los ítems Nº 2, 3, 6, 7 y 10, por el monto total de Gs. 10.005.000.- (Guaraníes diez millones cinco mil) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 12:30 horas del 16 de julio de 2019, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

SOM INT AGUSTIN FRANCO
Secretario - Comité de Evaluación

TCNEL DCEM FERNANDO ESPINOLA
Presidente - Comité de Evaluación

S1° INT DIONOSIO ENCINA
Miembro - Comité de Evaluación

SOP INT INOCENCIO SANABRIA
Miembro - Comité de Evaluación

S1° INF LUIS ALDERETE
Miembro - Comité de Evaluación